

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 940

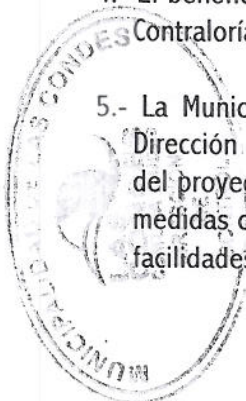
LAS CONDES, 17 FEB 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5026 de fecha 15 de diciembre de 2009, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2010;
- El Decreto Sección 1ª Nº800 de fecha 5 de febrero de 2010, que autoriza una subvención a la Junta de Vecinos "Santa Rosa de Apoquindo", destinada al proyecto "Arriendo de Sede Comunitaria";
- Los proyectos presentados por la Junta de Vecinos "Santa Rosa de Apoquindo"; denominados "Bibliotecas Comunitarias, promoción y difusión de los servicios", correspondientes a las Bibliotecas Fleming y Bilbao, los que se adjuntan.
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha febrero de 2010;
- Certificado B.C.I. Nº 44, de fecha 28 de enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia de la Organización Nº44, de fecha 26 de enero de 2010;
- El Acuerdo Nº200-B/2009 de la 660ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2009;
- El Informe de Imputación Nº00763 de fecha 11 de febrero de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1156 del 22 febrero de 2006 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÁSE un incremento a la subvención de la Junta de Vecinos "Santa Rosa de Apoquindo", rol único tributario Nº71.367.700-0, por la suma de \$ 22.477.616.- (veintidós millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 02 de Enero de 2010.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al "Funcionamiento de la Biblioteca Fleming y Biblioteca Bilbao", para ejecutar los proyectos denominados "Bibliotecas Comunitarias, promoción y difusión de los servicios", los que se adjuntan.
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La Junta de Vecinos "Santa Rosa de Apoquindo" deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ASIGNACIÓN INTERNA	: 013	Junta de Vecinos C15 - Santa Rosa de Apoquindo
CONTRACUENTA	: 1210601005004001	
VALOR	: \$ 22477616	
PROGRAMAS	: \$ 22.477.616	Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos "Santa Rosa de Apoquindo", rol único tributario N°71.367.700-0, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
JORGE VERGARA GÓMEZ

-ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo
- Oficina de Partes